



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

ORDEN DE COMPRA				No.	LCP-21
EJERCICIO.....	2023			Proceso No: CDP-22/FONAT/2023	
UNIDAD SOLICITANTE.....	CONASEVI			"SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI"	
FECHA.....	SAN SALVADOR, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023				
TOROGOZ, S.A. DE C.V.					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la Coordinación Técnica de CONASEVI - FONAT, Ubicada en 91 Avenida Norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador, Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
4	54199	C/U	PLACAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$125.00	\$500.00
<p>NOTA: LA SOCIEDAD TOROGOZ, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SUMINISTRO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS Y OFERTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA.</p> <p>1) LA SOCIEDAD TOROGOZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ENTREGAR EL SUMINISTRO ADJUDICADO, EN LA OFICINA DE FONAT EN LA DIRECCIÓN: 91 AVENIDA NORTE Y PASEO FRANCISCO CAMPOS, No. 4713-A, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.</p> <p>2) LA SOCIEDAD TOROGOZ, S.A. DE C.V., DEBERA SUMINISTRAR LAS PLACAS DE RECONOCIMIENTO, EN UN PLAZO MAXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS HABILIS, POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>3) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LA SEÑORITA ESTER NOEMY PADILLA JIMÉNEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE CONASEVI - FONAT, A FIN, QUE LE DE CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 161 y 162 DE LA LCP.</p> <p>4) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR CUALQUIER SUMINISTRO ADJUDICADO, SI NO ESTA DE CONFORMIDAD A SU OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA PRESENTADA.</p> <p>5) FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DÍAS</p> <p>6) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</p>					
SON:	****QUINIENTOS 00/100 DOLARES****				\$500.00
OBSERVACION:					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT					